



RESOLUCION No. CSJBOR23-693  
16 de junio de 2023

*"Por medio de la cual se hace una inscripción y una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de junio de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP22-315 del 23 de febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-172 del 18 del mismo mes y año, por medio del cual se formuló ante el Juzgado 8° Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 14 de junio de 2023, remitido desde el correo institucional del Juzgado 8° Civil Municipal de Cartagena, se recibió entre otra documentación, la Resolución No. 006 del 23 de marzo de 2022, por medio de la cual el titular de esa agencia judicial decidió *"Nombrar en propiedad a la Sr. MARIA JOSE GUARDO DUARTE, identificada con la C.C. No. 1.143.366.617, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL nominado de este despacho judicial"*, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 31 de mayo de esa anualidad.

Que de igual manera, se recibió la Resolución No. 009 del 14 de abril de 2023 del Juzgado 17° Civil Municipal de Cartagena, en la que se dispuso: *"NOMBRAR en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Nominado en PROPIEDAD de este despacho judicial, a la abogada MARIA JOSE GUARDO DUARTE, identificada con la C.C No. 1.143.366.617 de Cartagena"*, seguida de copia del acta de posesión fechada del 2 de mayo hogaño. Esto, en razón a concepto favorable de traslado por carrera expedido por el Consejo Seccional de Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP23-302 del 21 de febrero de 2023.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente disponer la inscripción y actualización de la situación administrativa, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de la empleada María José Guardo Duarte, en

los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado de los Juzgados 8° y 17° Civiles Municipales Cartagena, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 724 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora María José Guardo Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.366.617, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 8° Civil Municipal de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora María José Guardo Duarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.366.617, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador del Juzgado 17° Civil Municipal de Cartagena.

**ARTICULO 3°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 4°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 5°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente (E)

MP. IELG / KLDS